

Rosario, 28 MAR 2012

VISTO: La presentación efectuada por el alumno; **CASTAGNINI, AGUSTIN**, Legajo nro.08-40599 proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar al alumno: **CASTAGNINI, AGUSTIN**, con legajo nro.08-40599, equivalencias a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del ciclo lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencias de las siguientes asignaturas: ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS, ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, FISICA I, FISICA II, INGLES TECNICO I, INGLES TECNICO II, SISTEMAS DE REPRESENTACION.

ARTICULO 3ERO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: **004**



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL